



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 030-GMB-2010**

**Ernesto Hidrobo  
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR**

**CONSIDERANDO:**

**Que, con fecha 4 de agosto de 2008, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;**

**Que, con fecha 12 de Mayo de 2009, se publicó el Decreto 1700 en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;**

**Que, tanto la Ley como el Reglamento, determinan que los pliegos y documentos habilitantes para los diferentes procesos contractuales deben ser aprobados por la máxima Autoridad de la institución, que para el caso del Gobierno Municipal, según lo ordena el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es el Alcalde Municipal.**

**Que, el Señor Ing. Fabricio Benavides con memorándum de fecha 24 de marzo de 2010, solicita al Señor Alcalde la autorización y el inicio del proceso para realizar el cambio de zapatas, revisión de frenos, lavada de inyectores y egreso de homocinéticos de la Camioneta Mazda BT-50 de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar. Conforme al pedido formulado de fecha 18 de marzo de 2010, por el Señor Milton Ayala en su respectiva calidad de Jefe de Mantenimiento del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.**

**Que, la contratación de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, se encuentra determinado en el Plan Anual de contrataciones PAC de la Institución, conforme lo Certifica el Señor Patricio Cuasapud de Adquisiciones, mediante certificación ADQ-N°003-2010 de fecha 21 de abril.**

**Que, mediante certificación de fecha 16 de marzo de 2010 la Señora Sonia Morillo Directora Financiera del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, certifica que en la partida presupuestaria N° 350.73.04.05, existe la disponibilidad de fondos para el pago total de las obligaciones económicas a ser asumidas por el Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.**

**Que, la contratación de repuestos o accesorios que se requiere para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de la entidad contratante forma parte del Régimen Especial de Contratación, conforme lo determina el numeral 6 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reglamentado en el Art. 94 del Reglamento General de la LOSNCP.**



**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Acogerse, al Régimen Especial contemplado en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 94 de su Reglamento General, el cambio de zapatas, revisión de frenos, lavada de inyectores y egreso de homocinéticos de la Camioneta Mazda BT-50 de Propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, con un presupuesto referencial de CIENTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES (\$155,00 USD) SIN IVA, el pago se lo realizará contra entrega.

**Artículo 2.-** Aprobar el inicio del proceso contractual para realizar el proceso especial N° 001-31 de marzo de 2010, para realizar el CAMBIO DE ZAPATAS, REVISION DE FRENOS, LAVADA DE INYECTORES Y EGRESO DE HOMOCINETICOS DE LÑA CAMIONETA MAZDA BT-50 de Propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, para lo que se invita al Señor MARTINEZ NUÑEZ FRANCISCO JAVIER, propietario de AUTOREPUESTOS "MARTINEZ".

**Artículo 3.-** Designar al Ing. Fabricio Benavides Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, como administrador del contrato.

**Artículo 4.-** Se dispone la publicación de esta Resolución a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

**Artículo 5.-** Esta Resolución entrará a regir a partir de su Aprobación.

Dado en el despacho de la Alcaldía, a los 21 días del mes de abril del dos mil diez.

  
Ernesto Hidalgo

**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR**



**Certifico:**

La presente Resolución Administrativa fue dada en el despacho de la Alcaldía hoy miércoles 21 de abril del 2010.

  
Abg. Damián Almaraz

**SECRETARIO GENERAL DEL G.M.C.B.**

